



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

ASISTENTES:

EXCMA. SRA. ALCALDESA.
D^a. MILAGROS TOLÓN JAIME.

CONCEJALES:

D. JAVIER MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO.
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.
D^a. EVA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.
D^a. ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ.

CONCEJAL-SECRETARIO:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis; bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reunieron los Sres. arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por el Sr. Concejal-Secretario, D. José Pablo Sabrido Fernández, y por el Sr. Secretario General de Gobierno, D. Jerónimo Martínez García; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: D. José María González Cabezas, D. Teodoro García Pérez y D^a. Noelia De La Cruz Chozas.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

1º.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TRIBUTOS Y ORDENANZAS REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2017.-

Documentación que integra el expediente:

- Propuestas de las distintas Unidades Gestoras sobre las modificaciones de orden jurídico o económico que estiman convenientes.
- Proyecto de modificación de Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el año 2016 suscrito por el Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia de fecha 20 de septiembre de 2016; con exposición de motivos y descripción genérica de las modificaciones que se incorporan, así como el texto resultante de los artículos modificados tanto de las Ordenanzas Fiscales como de las Ordenanzas de Precios Públicos.
- Informe jurídico del Servicio de Gestión Tributaria de fecha 21 de septiembre de 2016.
- Fiscalización conforme (con observaciones) de la Intervención General Municipal bajo la referencia número 3.352, de fecha 22 de septiembre de 2016.

A la vista de la documentación de que se deja hecha referencia, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Modificación de Ordenanzas Fiscales Reguladoras de Tributos y de Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos para el ejercicio de 2017.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Secretaría General del Pleno en orden a la tramitación que proceda y posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.

2º.- ASIGNACIÓN DE NOMBRE AL VIAL UBICADO ENTRE AVENIDA DEL RÍO TAJÓ Y AVENIDA DEL RÍO GUADIANA.-

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda “Dejar sobre la mesa” el presente asunto.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ÁREA DE GOBIERNO
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO**

3º.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE “EJECUCIÓN GRADERÍO EN CAMPO DE FÚTBOL DEL SALTO DEL CABALLO”, GASTO EN FASE “A”, CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE PLIEGO “TIPO” DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS; E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL MISMO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.-

UNIDAD GESTORA: Servicio Técnico de Urbanismo.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

IMPORTE: TOTAL 85.558,71 €, IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de inicio de expediente suscrita por la Concejalía Delegada del contrato propuesto.
- Documento justificativo de la necesidad, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, suscrita por la Unidad Gestora del expediente con la conformidad de la Concejalía Delegada del Área.
- Documento contable sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Propuesta de inicio de expediente y autorización del gasto por el órgano de contratación.
- Propuesta de Gasto en fase “A”.
- Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado de cuadro de características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato.
- Proyecto técnico que se adecúa a las exigencias señaladas en el art. 123 del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Acta de replanteo previo.
- Documento justificativo de la calificación de la obra como “obra completa”.
- Relación de terceros a los que interesar oferta.
- Certificado del bien respecto del que se plantea la obra, calificado como bien de dominio público, destinado a servicio público, GPA núm. 10429.
- Informe jurídico favorable emitido por el Sr. Secretario General de Gobierno en fecha 21 de septiembre de 2016.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (rF^o. N^o 3.350).

Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el “**PROYECTO DE EJECUCIÓN GRADERÍO EN CAMPO DE FÚTBOL DEL SALTO DEL CABALLO**”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Ignacio Álvarez Ahedo.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del contrato de “**EJECUCIÓN GRADERÍO EN CAMPO DE FÚTBOL DEL SALTO DEL CABALLO**”, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

TERCERO.- El inicio del expediente de contratación de las obras comprendidas en el citado Proyecto, mediante utilización de procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria; el cual se regirá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características y Anexo I al mismo; elaborados al efecto y que asimismo se aprueban.

CUARTO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 85.558,71 €, IVA incluido; desglosado como siguiente:

- Importe neto: 70.709,68 €.
- IVA: 14.849,03 €
- Importe total: 85.558,71 €.

4º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE MARZO DE 2016, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA N^o 156 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA DE 8 DE JUNIO DE 2015, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE APELACIÓN ENTABLADO CONTRA LA SENTENCIA DE 13 DE JUNIO DE 2013 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N^o 1 DE TOLEDO.-

Conocida la documentación que integra el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda “**Dejar sobre la mesa**” el asunto de que se trata.

5º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA 248/16 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N^o 2 DE TOLEDO, POR LA QUE SE DESESTIMA LA DEMANDA PRESENTADA POR LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN “SAN BERNARDO” FRENTE A DENEGACIÓN DE ASUNCIÓN DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN.-

Conocida la documentación que integra el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda “**Dejar sobre la mesa**” el asunto de que se trata.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

6º.- APROBACIÓN “ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) Y EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, PARA LA UBICACIÓN DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL EN LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE TOLEDO SITUADA EN EL PASEO DE LA ROSA DE LA CIUDAD”.-

IMPORTE: 0,00.-€.

UNIDAD GESTORA: Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior.

DURACIÓN: Desde el 9 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2016.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de inicio de expediente.
- Propuesta relativa a la aprobación del convenio de referencia suscrita por la Unidad Gestora.
- Acta de constitución de la Comisión de Seguimiento de 16 de diciembre de 2014.
- Acta 1/2015 de la Comisión de Seguimiento, de 3 de septiembre de 2015, relativa a la ampliación del plazo de vigencia del convenio hasta el 8 de septiembre de 2016.
- Acta 1/2016 de la Comisión de Seguimiento, de 5 de septiembre de 2016, en la que se acuerda prorrogar el convenio hasta el 31 de diciembre de 2016; y se propone realizar un contrato de arrendamiento, por cuatro años, a partir del 1 de enero de 2017.
- Propuesta de Adenda de prórroga al Convenio:
 - Objeto de la adenda: Las partes firmantes acuerdan la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2016, del Convenio de colaboración suscrito con fecha 9 de septiembre de 2013 entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y el Excmo. Ayuntamiento de Toledo para la ubicación de un punto de información turística municipal en la estación de ferrocarril de Toledo, situada en el Paseo de la Rosa de la ciudad.
 - Obligaciones de las partes: Las obligaciones establecidas en el convenio de colaboración, asumidas entre las partes firmantes, se entenderán vigentes hasta la extinción del Convenio de prórroga por el transcurso de los plazos. Así, corresponde al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) poner a disposición del Ayuntamiento un local de la Estación de Ferrocarril, con una superficie aproximada de 25m², para su uso como punto de información turística. Por su parte, el Excmo. Ayuntamiento de Toledo asume, a través del Patronato Municipal de Turismo, el importe de los gastos de suministro correspondientes al año 2016, que ascenderían a 847,25 € más IVA; emitiendo en este caso la factura en el mes de noviembre, y quedando pues extinguido el convenio a partir de la fecha antes indicada. Desde el 1 de enero de 2017, se realizará un contrato de arrendamiento del local, con una vigencia de cuatro años, y



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

un importe de 847,25.-€ más IVA; realizándose en este caso la facturación en la primera semana del mes de marzo de cada uno de los años de vigencia del contrato.

- Informe jurídico favorable emitido por el Sr. Secretario General de Gobierno en fecha 13 de septiembre de 2016, con observaciones en el sentido que se indica: *Una vez firmada la adenda al convenio, se dará traslado de la misma al Patronato Municipal de Turismo, con objeto de que haga el seguimiento del pago de los costes derivados del cumplimiento del convenio; tal y como se refleja en la cláusula cuarta de la adenda.*
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 3.273), si bien realiza las siguientes observaciones al respecto:
 1. La Unidad Gestora de Patrimonio y Contratación deberá incoar el correspondiente expediente administrativo para la aprobación y posterior formalización con ADIF del contrato de arrendamiento de local en la Estación de Ferrocarril sita en el Paseo de la Rosa, con efectos desde el 01/01/2017; que deberá someterse a la previa fiscalización de la Intervención General.
 2. En cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Toledo, la utilización y gestión del local como Oficina de Turismo corresponde al Patronato de Turismo; al igual que la asunción de todos los gastos derivados del mismo.
 3. La Unidad Gestora de Patrimonio deberá dar cuenta de estos acuerdos a la Vicepresidencia del Patronato de Turismo, a los efectos de que adopte los acuerdos que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Habida cuenta de la documentación descrita, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio que al presente se plantea.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la formalización y firma del mismo.

Todo ello, sin perjuicio de las observaciones formuladas tanto por la Secretaría General de Gobierno como por la Intervención General Municipal en sus respectivos informes.

ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7º.- ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA LÍNEA DE AUTOBUSES URBANOS AL CAMPUS TECNOLÓGICO DE LA FÁBRICA DE ARMAS DESDE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TOLEDO.-

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- **Contrato de gestión del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros** formalizado en 30-03-2004.
- Propuesta de la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras, con la conformidad de la Concejalía Delegada del Área de Movilidad; sobre modificación del contrato en los siguientes términos: Objeto de la modificación y motivación: establecimiento de una nueva línea de autobús que dé servicio a los alumnos universitarios que a



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

diario tienen que desplazarse desde la Estación de Autobuses de Toledo al Campus Tecnológico de la Fábrica de Armas.

- Informe del Gabinete de Estudios Económico-Financieros favorable a la propuesta formulada, con observaciones relativas a la condición definitiva o temporal de la línea meritada, e indicando que la propuesta de creación de la nueva línea puede llevarse a cabo conforme a las condiciones del actual contrato; siendo el coste previsto de septiembre a diciembre de 2016 de 10.402,93 €.
- Conformidad del contratista (“**UNIÓN DE AUTOBUSES URBANOS, S.L.**”) de fecha 26-09-2016.
- Informe jurídico emitido por el Sr. Secretario General de Gobierno en fecha 22 de septiembre de 2016, con observaciones referentes igualmente a la definición “definitiva o temporal” de la línea objeto de implantación de cara al próximo contrato en función de la evaluación del resultado que presente durante el tiempo indicado.
- Fiscalización conforme –con observaciones- de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 3.348).

A la vista de la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar la modificación del contrato celebrado con UNAUTO, S.L. con fecha 30/03/2004, cuyo régimen económico se rige por el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de fecha 19/12/2014, consistente en el establecimiento de una nueva línea de autobús para dar servicio a los universitarios que se desplazan al Campus Tecnológico de la Fábrica de Armas desde la Estación de Autobuses de Toledo y viceversa; desde el día 26/09/2016 hasta el final del período lectivo en diciembre de 2016. El servicio se prestará de lunes a viernes, con el horario e itinerario que seguidamente se detalla:

- **Itinerario:** Remonte Safont, C/ Carrera, C/ Alfonso VI, Avda. Carlos III (dos paradas), Puerta de Sabatini (Universidad); regreso a cabecera por el mismo itinerario y con las mismas paradas.
- **Horario:**
 - De 8,00 horas a 10,00 horas/cada 30 minutos
 - De 14,00 horas a 16,00 horas/cada 30 minutos
 - De 18,00 horas a 20,00 horas/cada 30 minutos

Segundo.- Aprobar el gasto (fase AD) correspondiente al servicio que se amplía por importe total de 10.402,93 euros.

Todo ello, sin perjuicio de las observaciones formuladas en los informes de que se deja hecha referencia en el cuerpo de la presente resolución.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

8º.- MOCIONES E INFORMES.-

No se presentaron.

9º.- CORRESPONDENCIA.-

No hubo en la presente sesión.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diez horas de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**
